



SEILLO EN ARTOS VEINTE  
 MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-  
 TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

queda quedar & Semperrado en el dho de dha  
 Residencia favor que es para Merced del que  
 siempre amovido desta Ciu, por quin entendido  
 Apodo quel Rex, de comunas entuque dho, Joseph  
 Moreno & enavente trescientos reales & Wellon  
 para ayuda a dho cargo que Coneste decreto & Mer  
 no tomada La razon por el contador de Pasaran

Juán de Albarce  
 despachada

Encuentra, en las que dho de cargo  
 seavito Unpedim, de Diego Ruiz Jil de parva Las  
 aguas del heredam, de Albarce, en que se dio su valor  
 por el Informe del Contador Consta se debe en  
 seis mil seis cientos sesenta y tres reales de Ultramar &  
 dho Salario que cumplió en quince de presente mes  
 de Mayo de la Ciu, visto a cargo quel Rex, & Co  
 munas de la parte desta parte La dha Cantidad, que  
 a ello se des pache Libranza en forma

Parte

Sacado

en este Ayuntamiento, se a visto Un memorial de Genes Diego Sant  
 dex Cayuela en, del en que dize en dbedezim, & las hor  
 dener desta Ciu, an pasado ante el sus dho, Como tal  
 en: todo los dho diligencias que contanto se lo apli  
 caz, & cuidado sean practicas para el Merquardo que  
 servaz, & la parte padexida en La Ciu, & Marsella  
 dhoos pueblos de Reyno & Franzia en lo que es notoria  
 incontinuada ocupazion. Por di tanto tiempo en lo  
 mucho que se a ofrecido para la Execuz, de Pas  
 Nales ho dener expedidas desta Jm cartas con

